

J. Suárez, 14 de marzo de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) La solicitud de colaboración enviada desde el Curso de Construcción del FPV UTU-Mides de J. Suárez para la compra de materiales de construcción (portland, pedregullo, arena, tablas de 15, tosca y varillas tratadas) a efectos de dar comienzo al dictado de clases 2018.

II) Que en sesión del día 07 de marzo del corriente, Acta N°009/18, este Concejo trató el tema de referencia resultando la aprobación de la mencionada solicitud.

III) Que es de interés de este Concejo promover los proyectos educativos con base en nuestro territorio. Y que el Municipio ha trabajado y apoyado a la mencionada institución en reiteradas ocasiones fomentando el desarrollo de diferentes tareas que han posibilitado la especialización y práctica de los alumnos que concurren al centro.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Brindar colaboración con materiales de construcción al curso del FPVC UTU-MIDES de J. Suárez.

II) Aprobar el gasto de los materiales mencionados en ítem I) del *CONSIDERANDO*, en el comercio "Barraca Los Tres" proveedor Laura Estevez, por un monto total de \$U12.679.

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

VI) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Daniela Puzzo
ALCALDESA
DANIELA PUZZO

Rosario Lago
CONSEJAL
ROSARIO LAGO

Jose Abel Barza
CONCEJAL
JOSE ABEL BARZA
CONCEJAL

CONCEJO 2
Jorge Zaccaro